



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 04 FEB. 2013

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0066 -2013-GRA/PRES.

VISTO; la Resolución Ejecutiva Regional N° 1333-2011-GRA/PRES, de fecha 28 de noviembre de 2011, sobre acciones administrativas; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, el Inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza; en concordancia con el artículo 12° del Decreto Supremo N° 018-85-PCM, artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; concordante con los artículos 3° y 7° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1333-2011-GRA/PRES, de fecha 28 de noviembre de 2011, se ha designado al **Abog. ERASMO AUGUSTO BERROCAL ORDAYA**, en las funciones de Cargo de Asesor I de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, en estricta observancia de los aspectos señalados en los considerandos precedentes, el Despacho de la Presidencia Ejecutiva ha visto por conveniente dar por concluida la designación del **Abog. ERASMO AUGUSTO BERROCAL ORDAYA**, en las funciones de Cargo de Asesor I de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ayacucho;

Estando;

A los considerandos y en uso de las facultades conferidas de la Ley N° 27783, Ley del Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, leyes N° 27902, 28013 y 29053; y la Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 21 de diciembre del 2010;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la **DESIGNACIÓN** al **Abog. ERASMO AUGUSTO BERROCAL ORDAYA**, en las funciones de Cargo de Asesor I de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a la institución, dejando sin efecto todo actos administrativos que se opongan a la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el funcionario citado en el Artículo Primero del presente acto resolutivo efectúe la entrega formal del Cargo a la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ayacucho de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo al funcionario señalado en el Artículo Primero e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en su File Personal, según corresponda de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
[Handwritten Signature]
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

*Se Remite a la C. Copia Original de la Resolución
la misma que consta en transcripción oficial,
Expedida por mí despacho.*

Atentamente



[Handwritten Signature]
ANCA WILLER EL QUIPSE TORRES
SECRETARIO GENERAL

07x08